



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 28 de marzo de 2012, al punto A) de la misma adoptó el siguiente acuerdo:

A).-EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2012/OBR/02, DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL CENTRO DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL.

Se dio cuenta del Acta de la Mesa de Contratación constituida al efecto y celebrada el día 27 de marzo de 2012 del siguiente tenor literal:

En la Ciudad de Almendralejo a veintisiete de marzo de dos mil doce, presididos por el Señor Merino Cano, siendo las doce horas, se reúne, en el Salón de Plenos, la Mesa de Contratación constituida para la licitación del contrato 2012/OBR/02, integrada por los señores que en el encabezado se expresan, al objeto de proceder a la apertura de la documentación documentación referente a criterios de adjudicación evaluables de forma automática (sobres C).

Previamente a la apertura de los sobres C, se procede a dar cuenta del informe de valoración en relación a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor (sobres B), emitido por el Arquitecto Municipal, D. Ángel Méndez Baños.

Una vez expuesto la totalidad del informe de valoración, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros (Presidente y Vocales presentes), y atendiendo a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, de conformidad con la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, otorgar las siguientes puntuaciones:

Empresa	Análisis Proyecto	Proceso Constructivo	TOTAL
URBANIZACIONES Y APLICACIONES DE LA ARQUITECTURA, S.A.	0	3	3
CONSTRUCCIONES HERMANOS LUENGO CANTERO, S.L.	0	1	1
MONCOBRA, S.A.	1	2	3
ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	9	11	20
IMESAPI, S.A.	4	4	8
CONSTRUCCIONES VELEZ ALMENDRALEJO, S.L.	0	2	2
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES MORENO, S.L.	1	6	7
MOLQUESA ZAFRA, S.L.	5	10	15
EDYCO OBRAS Y CONTRATAS, S.L..U	0	3	3
LERPA 2002, S.L.	1	7	8
PROMOCIONES, CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA GARCIA DE ALMENDRALEJO, S.L.U.	0	0	0
CONSTRUCCIONES ANICETO CENTENO, S.L.	2	4	6
CONSTRUCCIONES JERO GARCÍA, S.L.	0	2	2



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO
CONTRATACIÓN

CONSTRUCCIONES CRUZMAR, S.L.	6	8	14
EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA SANI, S.L.	2	3	5
SINERGIAS PARA GESTION DE CONTRATAS Y SERVICIOS, S.L.	0	12	12
COEDYPRO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.	0	8	8
CONSTRUCCIONES POZO PRIETO, S.L.	0	16	16
BARRAGAN PORTILLA, S.L.	0	16	16
MARIA SANCHEZ GONZALEZ	0	10	10
CONSTRUCCIONES DARO ROYO, S.L.	0	5	5
GED INTEGRAL, S.A.	0	12	12
SOLIDO MONTIJO, S.L.	0	8	8
CONSTRUCCIONES MEGO, S.A.	0	8	8
SENDIN PAVIMENTOS Y ABASTECIMIENTOS, S.A. (SENPA, S.A.)	6	8	14
CEINSA CONTRATAS E INGENIERIA, S.A.	0	6	6
PROYECTA, ACTIVIDADES PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION, S.L.	0	10	10

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros (Presidente y Vocales presentes) y de conformidad con la cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares excluir del proceso de licitación a las empresas JOSE CARMONA E HIJOS, S.L. y CONSTRUCCIONES IZYGON, C.B. por incluir en el sobre de “documentación referente a criterios no valorables en cifras o porcentajes” documentos que contienen información que deba obrar en el sobre de “documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes”, siendo ello motivo de exclusión.

Siendo las doce horas y treinta minutos, y estando presentes representantes de las empresas licitadoras, y tras hacer pública la puntuación obtenida por las empresas licitadoras en base a criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, de conformidad con el artículo 30.3 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se procede al acto público de apertura de los sobres C de las ofertas con el siguiente resultado:

Empresa	Oferta Económica	Oferta Plazo
URBANIZACIONES Y APLICACIONES DE LA ARQUITECTURA, S.A.	208.107,96 €	2 meses
CONSTRUCCIONES HERMANOS LUENGO CANTERO, S.L.	215.365,32 €	3 meses
MONCOBRA, S.A.	218.179,63 €	2 meses
ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	220.651,31 €	2 meses
IMESAPI, S.A.	223.444,36 €	2 meses
CONSTRUCCIONES VELEZ ALMENDRALEJO, S.L.	215.826,94 €	2 meses
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES MORENO, S.L.	228.141,77 €	2 meses



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO
CONTRATACIÓN

MOLQUESA ZAFRA, S.L.	219.828,76 €	2 meses
EDYCO OBRAS Y CONTRATAS, S.L.U	247.900,00 €	2 meses
LERPA 2002, S.L.	207.000,00 €	2,5 meses
PROMOCIONES, CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA GARCIA DE ALMENDRALEJO, S.L.U.	219.753,01 €	2 meses y 20 días
CONSTRUCCIONES ANICETO CENTENO, S.L.	233.321,62 €	2 meses
CONSTRUCCIONES JERO GARCÍA, S.L.	228.268,69 €	2 meses
CONSTRUCCIONES CRUZMAR, S.L.	203.131,24 €	2 meses
EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA SANI, S.L.	232.585,27 €	3 meses
SINERGIAS PARA GESTION DE CONTRATAS Y SERVICIOS, S.L.	236.355,09 €	2 meses
COEDYPRO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.	215.250,00 €	2,5 meses
CONSTRUCCIONES POZO PRIETO, S.L.	239.420,55 €	2 meses
BARRAGAN PORTILLA, S.L.	213.287,80 €	2 meses
MARIA SANCHEZ GONZALEZ	243.757,48 €	2 meses
CONSTRUCCIONES DARO ROYO, S.L.	205.838,13 €	1 mes y 3 semanas
GED INTEGRAL, S.A.	209.098,22 €	2 meses
SOLIDO MONTIJO, S.L.	225.348,72 €	2 meses
CONSTRUCCIONES MEGO, S.A.	213.617,89 €	2 meses
SENDIN PAVIMENTOS Y ABASTECIMIENTOS, S.A. (SENPA, S.A.)	235.000,00 €	2 meses
CEINSA CONTRATAS E INGENIERIA, S.A.	203.588,29 €	2 meses
PROYECTA, ACTIVIDADES PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION, S.L.	189.115,18 €	3 meses

Tras la apertura de los sobres C y la aplicación de los parámetros definidos para los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, de conformidad con la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, las empresas licitadoras obtienen las siguientes puntuaciones:

Empresa	Oferta Económica	Oferta Plazo
URBANIZACIONES Y APLICACIONES DE LA ARQUITECTURA, S.A.	31,81	10
CONSTRUCCIONES HERMANOS LUENGO CANTERO, S.L.	26,77	0
MONCOBRA, S.A.	24,82	10
ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	23,10	10
IMESAPI, S.A.	21,16	10
CONSTRUCCIONES VELEZ ALMENDRALEJO, S.L.	26,45	10
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES MORENO, S.L.	17,90	10
MOLQUESA ZAFRA, S.L.	23,67	10



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO
CONTRATACIÓN

EDYCO OBRAS Y CONTRATAS, S.L.U	4,18	10
LERPA 2002, S.L.	32,58	5
PROMOCIONES, CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA GARCIA DE ALMENDRALEJO, S.L.U.	23,72	2,5
CONSTRUCCIONES ANICETO CENTENO, S.L.	14,30	10
CONSTRUCCIONES JERO GARCÍA, S.L.	17,81	10
CONSTRUCCIONES CRUZMAR, S.L.	35,27	10
EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA SANI, S.L.	14,81	0
SINERGIAS PARA GESTION DE CONTRATAS Y SERVICIOS, S.L.	12,19	10
COEDYPRO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.	26,85	5
CONSTRUCCIONES POZO PRIETO, S.L.	10,07	10
BARRAGAN PORTILLA, S.L.	28,21	10
MARIA SANCHEZ GONZALEZ	7,05	10
CONSTRUCCIONES DARO ROYO, S.L.	33,39	10
GED INTEGRAL, S.A.	31,12	10
SOLIDO MONTIJO, S.L.	19,84	10
CONSTRUCCIONES MEGO, S.A.	27,98	10
SENDIN PAVIMENTOS Y ABASTECIMIENTOS, S.A. (SENPA, S.A.)	13,13	10
CEINSA CONTRATAS E INGENIERIA, S.A.	34,95	10
PROYECTA, ACTIVIDADES PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION, S.L.	45,00	0

La puntuación total obtenida por las empresas licitadoras, suma de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor y de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática es la siguiente:

Empresa	A	B1	B2	TOTAL
URBANIZACIONES Y APLICACIONES DE LA ARQUITECTURA, S.A.	3	31,81	10	44,81
CONSTRUCCIONES HERMANOS LUENGO CANTERO, S.L.	1	26,77	0	27,77
MONCOBRA, S.A.	3	24,82	10	37,82
ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	20	23,10	10	53,10
IMESAPI, S.A.	8	21,16	10	39,16
CONSTRUCCIONES VELEZ ALMENDRALEJO, S.L.	2	26,45	10	38,45
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES MORENO, S.L.	7	17,90	10	34,90
MOLQUESA ZAFRA, S.L.	15	23,67	10	48,67
EDYCO OBRAS Y CONTRATAS, S.L.U	3	4,18	10	17,18



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO
CONTRATACIÓN

LERPA 2002, S.L.	8	32,58	5	45,58
PROMOCIONES, CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA GARCIA DE ALMENDRALEJO, S.L.U.	0	23,72	2,5	26,22
CONSTRUCCIONES ANICETO CENTENO, S.L.	6	14,30	10	30,30
CONSTRUCCIONES JERO GARCÍA, S.L.	2	17,81	10	29,81
CONSTRUCCIONES CRUZMAR, S.L.	14	35,27	10	59,27
EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA SANI, S.L.	5	14,81	0	19,81
SINERGIAS PARA GESTION DE CONTRATAS Y SERVICIOS, S.L.	12	12,19	10	34,19
COEDYPRO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.	8	26,85	5	39,85
CONSTRUCCIONES POZO PRIETO, S.L.	16	10,07	10	36,07
BARRAGAN PORTILLA, S.L.	16	28,21	10	54,21
MARIA SANCHEZ GONZALEZ	10	7,05	10	27,05
CONSTRUCCIONES DARO ROYO, S.L.	5	33,39	10	48,39
GED INTEGRAL, S.A.	12	31,12	10	53,12
SOLIDO MONTIJO, S.L.	8	19,84	10	37,84
CONSTRUCCIONES MEGO, S.A.	8	27,98	10	45,98
SENDIN PAVIMENTOS Y ABASTECIMIENTOS, S.A. (SENPA, S.A.)	14	13,13	10	37,13
CEINSA CONTRATAS E INGENIERIA, S.A.	6	34,95	10	50,95
PROYECTA, ACTIVIDADES PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION, S.L.	10	45,00	0	55,00

La Mesa de Contratación, a la vista de lo que antecede, acuerda, por unanimidad de sus miembros (Presidente y Vocales) proponer al órgano de contratación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos, atendiendo a la oferta económica realizada, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

1. CONSTRUCCIONES CRUZMAR, S.L.
2. PROYECTA, ACTIVIDADES PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION, S.L.
3. BARRAGAN PORTILLA, S.L.
4. GED INTEGRAL, S.A.
5. ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
6. CEINSA CONTRATAS E INGENIERIA, S.A.
7. MOLQUESA ZAFRA, S.L.
8. CONSTRUCCIONES DARO ROYO, S.L.
9. CONSTRUCCIONES MEGO, S.A.
10. LERPA 2002, S.L.
11. URBANIZACIONES Y APLICACIONES DE LA ARQUITECTURA, S.A.
12. COEDYPRO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO
C O N T R A T A C I Ó N

13. IMESAPI, S.A.
14. CONSTRUCCIONES VELEZ ALMENDRALEJO, S.L.
15. SOLIDO MONTIJO, S.L.
16. MONCOBRA, S.A.
17. SENDIN PAVIMENTOS Y ABASTECIMIENTOS, S.A. (SENPA, S.A.)
18. CONSTRUCCIONES POZO PRIETO, S.L.
19. CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES MORENO, S.L.
20. SINERGIAS PARA GESTION DE CONTRATAS Y SERVICIOS, S.L.
21. CONSTRUCCIONES ANICETO CENTENO, S.L.
22. CONSTRUCCIONES JERO GARCÍA, S.L.
23. CONSTRUCCIONES HERMANOS LUENGO CANTERO, S.L.
24. MARIA SANCHEZ GONZALEZ
25. PROMOCIONES, CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA GARCIA DE ALMENDRALEJO, S.L.U.
26. EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA SANI, S.L.
27. EDYCO OBRAS Y CONTRATAS, S.L..U

SEGUNDO.- Notificar y requerir a la empresa CONSTRUCCIONES CRUZMAR, S.L. candidata que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

TERCERO.- Presumir que la proposición de la empresa PROYECTA, ACTIVIDADES PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION, S.L., que ha resultado clasificada en segundo lugar, podría considerarse baja anormal o desproporcionada, y de conformidad con la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente licitación y del artículo 152 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, solicitar información a la empresa PROYECTA, ACTIVIDADES PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION, S.L., para que en el plazo de 5 días justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO
C O N T R A T A C I Ó N

Posteriormente solicitar informes a los Servicios Técnicos del Ayuntamiento para que, en el plazo de tres días, realicen todas aquellas precisiones técnicas que se consideren oportunas sobre la presunción de baja anormal o desproporcionada y si el contrato podría ser realizado de forma satisfactoria conforme a la propuesta del licitador presunto en baja anormal o desproporcionada.

Si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes mencionados en el acuerdo anterior, estimase que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, la excluirá de la clasificación.

Sobre la base del acuerdo transcrito se le requiere a la empresa PROYECTA, ACTIVIDADES PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION, S.L., para que en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

Almendralejo, a 28 de marzo de 2012

EL SECRETARIO GENERAL

PERFIL DEL CONTRATANTE.-